



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11,190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2014

ASISTENTES

Alcaldesa Presidente:

D^a. Amalia Romero Benítez.

Concejales P.S.O.E.:

D. Francisco González Cabaña.

D. Manuel J. Moguel Pérez.

D^a. M^a. José Estudillo Legupín.

D^a. Isabel M^a. Coronil de la Cruz.

D. José Luis Casas Toro

D. Sebastián Sánchez Estudillo

Concejales P. P.:

D. Vicente Peña Romero.

D^a. Herminia Moguel Gallardo

D. Leonardo Ruiz Estudillo.

D. Roberto Ríos Fernández.

D^a. Isabel Ortega Rodríguez.

D. Manuel Montiano Ruiz.

SECRETARIA GENERAL:

D^a. P. Beatriz Navea Tejerina.

En Benalup Casas Viejas siendo las 19.30 horas del día 26 de FEBRERO de 2014 y bajo la Presidencia de D^a. Amalia Romero Benítez, Alcaldesa Presidente de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Comprobado por la Secretaria General la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, por la Presidencia se declara abierto el acto y se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

Antes de proceder a tratar el primer punto del orden del día se excusa la ausencia de D. Sebastián Sánchez Estudillo por enfermedad.

PUNTO PRIMERO: APROBACION PROPUESTA DE ACUERDO EN DEFENSA DEL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD LABORAL EN EL COMPLEJO TURISTICO FAIRPLAY

La Concejala D^a. Herminia Moguel Gallardo se ausenta en este punto por conflicto con su actividad profesional.

Por la Alcaldía se procede a leer la siguiente propuesta de acuerdo en defensa del mantenimiento de la actividad laboral en el complejo turístico Fair Play Golf para su aprobación por el pleno de esta Corporación si procede:

"Como es conocido por todos la sociedad ZANONA S.A., propietaria del Complejo/Resort Hotel Fair Play Golf y del campo de golf vinculado al mismo, se encuentra en situación de concurso de acreedores voluntario, según fue declarado en el mes de mayo de 2012 por el Juzgado de lo



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS**
Cantera. SN-II.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Mercantil de Cádiz, habiéndose decretado por dicho Juzgado la designación de los correspondientes administradores concursales, recayendo dicho nombramiento en la persona de D. José Manuel Chaves y de la representación legal de los trabajadores, en cuanto acreedores incluidos entre los principales del concurso, quienes a su vez designaron por unanimidad como administrador al letrado D. Ramón Dávila Guerrero.

Que, desde el inicio del procedimiento concursal y teniendo en cuenta la trascendencia económica y social que la empresa ZANONA S.A. supone para nuestro Municipio, esta Alcaldía ha estado en contacto tanto con los mencionados administradores concursales como de los representantes de los trabajadores al objeto de conocer de primera mano la evolución de los acontecimientos.

Que naturalmente, la preocupación de esta Alcaldía ha aumentado al ir conociendo la evolución negativa que se ha venido produciendo en la mencionada empresa como consecuencia de diversas circunstancias que no nos corresponde a nosotros valorar.

Que, por parte de esta Alcaldía, se entiende que nuestra obligación es la de intentar por todos los medios que una empresa de la importancia que supone ZANONA S.A. y el complejo hotelero y deportivo que la misma posee en nuestro Municipio, continúe en funcionamiento y ofreciendo actividad y empleo al mayor número posible de ciudadanos de nuestro Municipio.

Es por ello que desde esta Alcaldía se considera de importancia establecer un posicionamiento institucional que deje clara sin lugar a dudas la postura municipal en el sentido de apoyar todos los esfuerzos que las partes implicadas y muy especialmente el Comité de Empresa, Dirección y Administradores Concurales, vienen desarrollando para mantener en funcionamiento el complejo turístico y deportivo y para conseguir nuevos inversores que faciliten el funcionamiento futuro del mismo.

Y por consiguiente, la Alcaldía propone la adopción de los siguientes acuerdos al Pleno, para su aprobación por si procede:

1).- Expresar el apoyo institucional del pleno del Ayuntamiento de Benalup Casas Viejas a los esfuerzos que las partes interesadas y especialmente Comité de Empresa, Dirección y Administración Concursal vienen desarrollando para el mantenimiento del Complejo Turístico y Deportivo Fair Play Golf, propiedad de la sociedad ZANONA S.A. y para evitar por todos los medios legales posibles el cierre de sus instalaciones.



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera. SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

2).- Hacer constar la voluntad de este Pleno de llevar a cabo los pronunciamientos necesarios acerca del interés social y público que para este Municipio implica el mantenimiento del mencionado complejo y de apoyar a la sociedad concursada y a la administración concursal en sus esfuerzos para la futura aprobación de un convenio con los acreedores que permita la continuidad de la sociedad o un acuerdo con inversores que facilite la continuación de la actividad de la mano de otros propietarios o gestores.

3).- Dar traslado del acuerdo al Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, a la administración concursal, al Comité de Empresa y a la Propiedad.

La Alcaldesa cede la palabra al concejal portavoz del grupo popular D. Vicente Peña Romero que expone que es cierto que la situación del complejo hotelero turístico es grave, y que es necesario que se priorice salvando puestos de trabajo que dependen del mismo. Pero creo que es justo que lo contado por la Administración concursal y por el Comité de Empresa sea ampliado para poder tener un mayor conocimiento de los hechos. Cuando la empresa entró en concurso en mayo de 2012, ya sufrían los trabajadores un retraso en el pago de sus salarios de más de un mes, ello sin añadir, como estuvieron cobrando el año anterior, poco a poco y con retraso en el pago, y el que tenga hipoteca de los presentes, ya se sabe como repercute esto.

Tras el verano del 2012 la situación empeoró enormemente, debiéndose más de tres meses, de ahí que la Administración Concursal decida, para descargarse de deuda salarial, enviar a los trabajadores al FOGASA, con un certificado donde reconocían una deuda de salarios de mínimo 90 días y hasta 120 días, en algunos casos.

En Septiembre del 2012 la administración concursal empieza una cuenta nueva con la deuda salarial, cuenta ficticia porque los salarios realmente se deben, y decide con el Comité de empresa y sin tomar parecer alguno ni someter a votación de los trabajadores, abonar a los trabajadores, independientemente del sueldo de cada uno, pagar hasta un máximo de 1.200 euros . Esta medida no afectó al personal menos cualificado, pero si al personal con cargos de mayor categoría. Tiene su importancia porque el que tenga un sueldo superior a 1.200 euros, porque su puesto de trabajo así se lo reconoce, desde ese momento no solo sufre un retraso de 4,5 o 6 meses como le reconoció el presidente del Comité a la Sra. Alcaldesa, sino que además, unas diferencias de nóminas que en cómputo total llegan a suponer deudas salariales de en algunos casos hasta de un año.

Los pagos seguían mal y solo el 5 de diciembre de 2012, cobran una nómina completa y en su tiempo, claro, sin contar los 3 o 4 meses que estaban solicitados en el FOGASA, y por supuesto, para el trabajador y su familia suponía un grave



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-II,190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

perjuicio, porque en algunos casos los afectados por hipotecas y otras obligaciones económicas mensuales, seguían teniendo atrasos en sus pagos, recargos, intereses de demora, y eso porque sus familias no les cobraban nada del dinero que les habían prestado.

La siguiente medida fue un expediente de regulación temporal de empleo, la idea era cerrar en temporada baja pero la tardanza en presentar el expediente y la lentitud del juzgado provocó una situación muy similar a la actual, aunque sin cierre de la explotación. Los trabajadores que estaban afectados, que no eran todos, como no llegaba la resolución judicial estuvieron de vacaciones, en sus casas con la incertidumbre sobre su futuro, sin poder solicitar cobrar el paro que finalmente los afectados solicitaron y aunque eran de los meses de febrero a marzo de 2013, cobraron más tarde y no olvidamos que son familias a los que les faltaba 3 o 4 meses de ingresos del verano anterior, y en abril de 2013 estaban recibiendo dinero a cuenta de su nómina de febrero, esto es, dos meses de impago.

Luego llegó el ERE del verano por el que fueron despedidos unos 30 trabajadores, que por cierto no recordamos que entonces esta Ayuntamiento hiciera nada por salvar estos puestos de trabajo, que son tan válidos como los que hoy se pretenden salvar.

Aprovechar para decir que estos trabajadores también de Benalup se les deben todavía los últimos tres meses de trabajo, las diferencias de sus nóminas y la indemnización de sus despidos, porque se hizo el despido pero no se pagó nada.

Es cierto que algunos se quisieron ir, pero la lista no se correspondía con las peticiones, trabajadores como un señor que le queda dos años para jubilarse se ofreció para irse porque con su paro pasaba a la jubilación y no tendría que sufrir más la tormentosa situación de incertidumbre de pago, pero no se le incorporó y así otros.

El fin era salvar los puestos de trabajo de los demás, sin embargo llegó el verano, y es cierto que hubo mucha facturación pero llenaron el hotel a consta de la plantilla, con precios muy bajos que como pueden suponer no daba beneficio alguno a la sociedad. Pero que además se contrató a una empresa de trabajo temporal para cubrir los puestos necesarios ya que como se despidieron cocineros, camareras de piso y de bar, etc., con el aumento de la clientela no se daba abasto. Y, aunque en el ERE, en sus cláusulas se decía que se llamarían a los despedidos, esto no se hizo. Hay que fijarse en un dato, no se pagaba a la plantilla del hotel, pero si cobraron puntualmente los de la empresa temporal.

Creo que reconocer el esfuerzo de la plantilla por mantener el complejo abierto es de mérito, hacerlo en este Pleno, porque además de Administración Concursal,



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera. SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Propiedad, empresa, comité de empresa , detrás de todos está una plantilla de gente en su mayoría de Benalup, que con su esfuerzo físico y el de sus familias, sin poder, están aguantando trabajar sin cobrar, y lo que supone para todo el entorno, porque también habría que agradecer a muchos comercios de Benalup, que están facilitando las compras y permitiendo que se les pague cuando puedan.

En octubre, la situación es pésima, se estaba ingresando dinero a cuenta de julio, y siempre pequeñas cantidades, que reitero, las hipotecas con recargo, con intereses de demora, etc. Entonces la Administración concursal decide la medida del fijo discontinuo, la fecha inicial era un cierre de mediados de noviembre a mediados de febrero. Entre la condiciones, la que dijo la Administración concursal es garantizar 270 días al año, pero había más, No hay lista de llamamientos, incertidumbre, te llamarán pero según el texto al trabajador le darán un certificado con lo adeudado, a priori le dicen que no van a cobrar. Así, si un trabajador está ya cobrando el paro y le llaman para 15 días o dos meses por circunstancias de la producción, que hace, ¿Suspende el paro, no cobra ese mes, ni el trabajo para Zanona y luego solicita la reanudación del paro y vuelve a esperar otro mes sin cobrar. ¿Se puede soportar esto?

De todas formas esto está en el juzgado y habrá que esperar a la resolución de la jueza de la mercantil y respetar la misma.

Los trabajadores me obligan a ampliar los datos que contó la administración concursal que indicaba que el proceso va lento por muchas circunstancias: lentitud de la justicia y el trámite necesario para su aprobación, la gran carga de trabajo del juzgado de lo mercantil de Cádiz y el recurso de unos delegados de personal , pero se olvida de dos circunstancias, en octubre se pide al juzgado para que lo aprueben en noviembre (un poco precipitado) y por otro lado, la medida a tomar era dudosa, pasar a fijos discontinuos la plantilla, porque por primer vez y única, en muchos años, la autoridad laboral presentó un informe negativo de la medida. Ese informe llegó al juzgado el día 11 de diciembre, como cualquiera de los trabajadores ha podido ver en el tablón de anuncios de la empresa donde está publicado, que coincide con la misma fecha en que se produce la entrevista de la jueza con los dos delegados de personal que supuestamente tienen la culpa del retraso según todos los que se han reunido con la Sra. Alcaldesa. Está claro que antes del 11 de diciembre, la jueza no podía aprobar o desestimar la medida solicitada por la Administración Concursal ya que era necesario el informe de la autoridad laboral, que como dije, fue desestimatorio.

Hablamos del 11 de diciembre, pero como todos los asistentes sabéis, el hotel se cerró al público en noviembre, aunque la plantilla estuvo realizando otras labores hasta prácticamente diciembre. El último ingreso que percibió la plantilla son 300 euros a primeros de diciembre, y digo la mayoría, porque es importante



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera. SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

que se sepa, porque así lo dicen los trabajadores. Allí todos los meses cobran la Administración Concursal, el Presidente del Comité de Empresa y el Director del Hotel. En Enero se les ha pagado a 10 trabajadores 1200 euros, pero no se han dado razones para explicar porque estos diez si y no otros, algunos de los afortunados llevan sin ir a trabajar al hotel desde noviembre.

Llegamos al día de hoy y tenemos un complejo cerrado al público, sin ingresos desde noviembre, donde no se pueden hacer reservas, no tienen ni luz ni agua, cortada por los débitos, hay habitaciones con los techos caídos, sufre robos y deterioros, un campo de golf sin mantenimiento, que de no hacerse nada y aun estando ahora en temporada alta, se dañará de tal manera que su reparación llegará a los 2 o 3 millones de euros. Un personal sin ilusión por lo anterior, porque no ven salida, sólo una, un inversor porque ZANONA no puede. Sufren atrasos de más de 6 nóminas y que irán a más y sin posibilidad de ir al FOGASA. En diciembre cobraron tres o cuatro meses del verano del 2012, eso es casi un año después de pedirlo y saben que el que mínimo ha cobrado 90 o 100 días y el FOGASA tiene un tope de 120 días, esto es, que los meses debidos no lo cobrarán nunca del FOGASA, si acaso un mes en el mejor de los casos. No saben cómo devolver el dinero prestado a sus familiares, y nadie quiere el cierre del Hotel, pero los verdaderos costaleros de esta carga, los trabajadores, ya desesperan. De ahí las peticiones de fraccionamiento y aplazamiento de impuestos y tasas a nuestro ayuntamiento, la peticiones a los servicios sociales, que por cierto debe haber más coordinación entre el gobierno del ayuntamiento y este servicio porque hoy traemos aquí un acuerdo, por tener conciencia de lo que ocurre, aunque creo completado con lo que ahora he contado, y parece de risa que le pidan al ciudadano que pide comida que acredite que lleva 6 meses sin cobrar, cuando el propio portal del ayuntamiento recoge el contenido de las entrevistas con la Administración concursal y el comité de empresas que así lo han manifestado.

Nadie quiere el cierre del hotel, ni tan siquiera los dos delegados de personal, que nunca han solicitado eso al juzgado, solo impugnaron el auto de admisión a trámite de la medida solicitada por la administración concursal, porque según ellos había irregularidades, pero la jueza resolverá. Los trabajadores quieren cobrar y no pueden más y lo que sucede con ellos en la actualidad, ese retraso de pago en los salarios ha sido denunciado por muchos de ellos, prácticamente la mitad de la plantilla actual y lo que denuncian no es el cierre del hotel, van al juzgado a denunciar lo siguiente: el incumplimiento reiterado y grave de sus derechos como trabajador, como es cobrar su salario con la puntualidad, y estar en concurso no es excusa para dicha infracción. Pero esto no lo dice el Partido Popular, que el concurso no es excusa, eso lo dicen los trabajadores ni los delegados de personal rebotados, lo dice la ley y así lo reconocen los tribunales españoles. Así que aclarado esto, quiero solicitar algunas modificaciones en el acuerdo para que este sea consensuado. En primer lugar en el apartado primero de este acuerdo en



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera. SN-II.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

el que se expresa el apoyo institucional a las partes interesadas como el Comité de empresas y no se exprese el apoyo institucional a los trabajadores del campo de golf que son los que realmente están sufriendo las consecuencias y por otro lado se dice en la propuesta que es para evitar el cierre de las instalaciones cuando las instalaciones están actualmente cerradas. Por último, la Administración Concursal nos pidió ayuda para mantener el complejo y dijo que la única forma era mostrando nuestro apoyo institucional ante las entidades bancarias que son las que tienen mucho que decir para conseguir inversores.

Finalmente, da lectura al escrito presentado por los trabajadores del Complejo y firmado por 18 de los trabajadores: " Los empleados del hotel y campo de golf abajo firmantes, tras las reuniones mantenidas por este ayuntamiento con los administradores concursales primero y con los representantes sindicales y Comité de empresa, deseamos manifestar lo siguiente: Mostramos nuestra indignación ante lo que creemos que son deudores de conveniencia porque al intentar de convencer que llevan seis meses sin cobrar, ni el ayuntamiento ni la administración concursal ni el comité de empresa aportan solución ni medidas de ayuda para la situación de los trabajadores. Pensamos que si de verdad existe interés en ayudarnos podrían reunirse con todos los miembros del Comité de Empresa, no solo con Gervasio Bravo. La falta de sensibilidad del ayuntamiento respecto a las solicitudes presentadas solicitando el fraccionamiento del pago de los impuestos que no han tenido respuesta. La información sesgada, irreal y contradictoria que los administradores dan sobre la situación del complejo mostrando una falsa ética, diciendo que quieren salvar la empresa cuando en realidad se encuentra cerrada, sin actividad actual ni futura, deteriorándose las instalaciones y perdiendo valor día a día, las habitaciones destrozadas, sin luz, agua y sin medios para mantener las instalaciones en el campo de golf. Varios delegados sindicales se negaron a firmar un convenio redactado por la administración concursal para el cambio de contrato de fijo a fijo discontinuo, por considerarlo injusto para los trabajadores, la autoridad laboral también se ha mostrado en desacuerdo con el mismo, en ningún momento se ha impugnado el convenio como dicen los administradores y Gervasio Bravo, como se puede comprobar ya que se encuentra en el juzgado de lo mercantil, afirmar que deseamos que se reanude la actividad de la empresa y que se actualice elimine la deuda con los trabajadores, que los trabajadores deseamos que dejen de perder el tiempo y hagan de verdad accesible la empresa a inversores, mediante su venta o liquidación concursal.

Toma la palabra el concejal portavoz del grupo socialista que indica que la idea fundamental de la propuesta es mostrar el apoyo a la parte más desfavorecida y perjudicada que son los trabajadores. Y la utilización política del dolor de esos trabajadores es la característica del partido popular en este pleno. El portavoz del



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-II,190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

partido popular habla de consensuar este acuerdo, y ellos tuvieron la oportunidad el lunes en la Comisión Informativa de hacer su propuesta y consensuar este acuerdo. En lugar de ello se callaron para jugar hoy a la política con el sufrimiento de los trabajadores del hotel. Por ello que quede claro a todos los presentes que el partido popular tuvo oportunidad el lunes de incorporar a este documento su opinión. Esta declaración es un apoyo al mantenimiento de los puestos de trabajo de los trabajadores que se puede ampliar. Estamos dispuestos a reunirnos con todo el Comité de empresas y también con todos los trabajadores, la Alcaldesa no solo se ha reunido con el Presidente del Comité de empresa sino también con los tres delegados de personal. Y decís que no nos hemos ocupado de los problemas del Campo de Golf, yo antes de dejar la alcaldía me reuní con el Presidente de la Caixa para que se renovara el préstamo que tenía concedido la propiedad y lo conseguí porque sino este situación se hubiera vivido hace cuatro años y no han dicho nada de esto. Claro que no hemos estado pasando del tema, lo que ocurre que no lo hacemos público en las redes sociales. Yo lo que quiero que sepan los trabajadores que estamos con ellos y seguiremos estando con ellos pero que no les vamos a utilizar políticamente. En cuanto a las solicitudes de fraccionamientos, estos tienen su trámite y es la junta de gobierno quien las estudia y las concede y nosotros no negamos el fraccionamiento a los trabajadores que tengan problemas. Nosotros queremos hacer llegar esta declaración a la Jueza de lo Mercantil para que agilice todos los trámites y a las entidades bancarias y que los trabajadores puedan percibir el desempleo, que están muy mal, y estamos dispuestos atenderlos como a mucha gente de este pueblo que lo está pasando muy mal. El principal acreedor es la banca pero al ayuntamiento también nos debe dinero y también está en el concurso de acreedores, pero para nosotros es más importante la deuda con los trabajadores que con el ayuntamiento. Nosotros con esto no venimos a hacer política, venimos a ayudar a los trabajadores en la medida de lo posible y esperamos contar con vosotros para eso. Si el lunes hubierais planteado cualquier cosa aquí estaría reflejado, pero así no puede ser, las cosas en su momento. Si tu quieres añadir algo, lo planteamos ahora, pero no podemos perder la oportunidad de que a la jueza le llegue esto cuanto antes, y que los trabajadores se sientan respaldados cuanto antes por su ayuntamiento.

Finalizada la intervención del Sr. Portavoz del grupo municipal socialista la Alcaldesa cede la palabra al Sr. Portavoz del grupo popular que manifiesta que su grupo no se pudo pronunciar el lunes en la Comisión Informativa porque desde que entra de Concejal de la oposición, el equipo de gobierno, aunque están cansados de pedirlo no les facilita copia de los expedientes que van a Comisión Informativa por lo que es el mismo lunes, ya que la convocatoria la reciben el viernes, cuando tienen conocimiento del contenido de la declaración y el tiempo que han tenido para estudiarla y replantearla es desde el lunes hasta ahora, por eso es por lo que el lunes no nos pronunciamos. En segundo lugar y otras veces se ha hecho, lo que pretenden es consensuar en el mismo pleno esta declaración con las modificaciones



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS**
Cantera. SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

que su grupo ha propuesto. Por otra parte lo de las entidades bancarias no lo pedimos nosotros, lo pidió la administración concursal. El que hagamos política a costa de los trabajadores, nosotros no hacemos política a su costa, ellos nos hacen propuestas y nosotros las traemos al Pleno. En cuanto a la Jueza, nosotros también queremos que llegue cuanto antes esta propuesta a la Jueza, pero que sea consensuada pues no la vamos a votar a favor tal como la habéis presentado.

Estos son propuestas, no mociones, el Lunes no teníamos ninguna prisa y podíamos habernos quedado más tiempo, y si el sábado hubierais querido venir os habríamos abierto el ayuntamiento. La legislación dispone que los expedientes no se pueden sacar del ayuntamiento y se pueden examinar en las dependencias municipales. Estamos propuestos en modificar la propuesta si se comparten las modificaciones.

Una vez finalizadas las intervenciones, consensuada la moción por ambos grupos, finaliza la deliberación la Alcaldesa indicando que los trabajadores cuentan con todo el apoyo mío personal y el de la institución que represento. En cuanto al escrito que habéis presentado os vamos a ayudar dentro de nuestras posibilidades, lo que ocurre que estas peticiones de fraccionamiento tienen su proceso interno pero vais a recibir respuesta cada uno sobre el tema de los impuestos. Es cierto que no me he reunido con el conjunto del comité de empresa, sólo con el presidente, con los dos delegados sindicales del Campo de Golf, con la delegada sindical del Spa, me he reunido con todos ellos, y si los miembros del Comité de empresa quieren una reunión, el próximo lunes estoy dispuesta a atenderlos. Tenéis todo my apoyo porque sabemos lo mal que lo estáis pasando.

Finalizadas las intervenciones y sometido la propuesta a votación, la Corporación, por unanimidad de los Sres. asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Expresar el apoyo institucional del Pleno del Ayuntamiento de Benalup Casas Viejas a los esfuerzos que las partes interesadas y especialmente Comité de Empresa, Dirección, Administración Concursal y al conjunto de trabajadores y trabajadoras del hotel y del campo de golf, vienen desarrollando para el mantenimiento del Complejo Turístico y Deportivo Fair Play, propiedad de la sociedad Zanona S.A. y para evitar por todos los medios legales posibles el cierre de sus instalaciones.

SEGUNDO: Hacer constar la voluntad de este Pleno de llevar a cabo los pronunciamientos necesarios acerca del interés social y público que para este Municipio implica el mantenimiento del mencionado complejo y de apoyar a la sociedad concursada y a la administración concursal en sus esfuerzos para la futura aprobación de un convenio con los acreedores que permita la continuidad de la sociedad o un acuerdo con inversores que facilite la continuación de la actividad de



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera. SN-II.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

la mano de otros propietarios o gestores.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo al Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, a las entidades bancaria, a la administración concursal, al Comité de Empresa y a la Propiedad.

PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN Y ENTREGA A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL AREA RECREATIVA EL CELEMIN

Por la Alcaldía se expone a los Sres. Asistentes que habiéndose recibido escrito de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz por el que se nos solicita la cesión de las construcciones existentes en el Área Recreativo del embalse del Celemín para la puesta en valor de las instalaciones con el objetivo de promover fórmulas para dar participación en la gestión de dichas instalaciones a la iniciativa privada, en una búsqueda por hacer compatible el desarrollo socio económico de la zona, con la promoción de actividades sociales, Educativas y Medio Ambientales, y como no, con el uso y disfrute por todos los ciudadanos, garantizándose la plena sostenibilidad de un espacio natural tan privilegiado como es el embalse del Celemín y su zona de influencia. Para ello resulta imprescindible integrar las inversiones realizadas en el área Recreativa e incorporarlas en el proyecto general de puesta en valor del enclave.

Por el arquitecto municipal se ha elaborado un informe sobre edificios e instalaciones existentes y que se concretan en:

1º.-Edificio situado junto a carril de acceso al recinto, de forma rectangular y un planta de altura, con una superficie construida aproximada de 48 m² y realizado con muros de carga de fábrica y cubierta inclinada de tejas a dos aguas sobre estructura portante de madera. El interior presenta una estancia, dos aseos y un almacén.

2º.- Aparcamiento al aire libre realizado con solera de hormigón.

3º.-Edificio de recepción de una superficie construida aproximada de 426 m².

4º.-Centro de visitantes-albergue, cuenta con una superficie de 700 m².

5º.-Aseos, duchas y lavaderos, de una superficie total de 400 m²

6º.-Zona Recreativa, cuente con unas 20 zonas de estancia.



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera. SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

El complejo cuenta con un sistema de saneamiento con un colector principal que conecta con una EDAR situada junto al embalse.

La Alcaldesa cede la palabra al concejal portavoz del grupo popular que indica que su grupo va a votar a favor de este punto pero plantea dos cuestiones, en primer lugar que beneficio económico va a obtener el ayuntamiento con la cesión de las instalaciones y la puesta en marcha del área recreativa y si se va a intervenir de alguna manera para que los puestos de trabajo repercutan en Benalup y si se va a permitir que se realicen otras actividades en las instalaciones.

La Sra. Alcaldesa cede a continuación la palabra al Sr. Concejal portavoz del grupo municipal socialista que le contesta a las cuestiones planteadas. En primer lugar el Ayuntamiento no va a cobrar por las instalaciones que cede porque nunca le costó al ayuntamiento dinero el construirlas, porque esas instalaciones se construyeron con planes de empleo para dar empleo a gente del pueblo y el terreno es de ellos, por lo cual sabemos desde el principio que todo lo que se construyera revertiría a la propiedad ya que lo que tenemos allí es una concesión administrativa. El beneficio económico que se obtiene es para nuestro pueblo, generación de empleo.

En cuanto a si se va a realizar gestiones para que los puestos de trabajo sean de benalup, hemos hablado con la junta para que la empresa que lo coja ponga a trabajar a la mayor gente de nuestro pueblo, pero como el concurso no es del ayuntamiento no lo podemos incluir en el baremo. Cuando se adjudique se hablará con la empresa adjudicataria.

En cuanto a si se va a permitir que se realicen otras actividades, el concurso de ideas quiere la junta que sea lo más amplio y que permita todo tipo de actividades. Si otra empresa quiere realizar alguna actividad allí lo puede hacer poniéndose de acuerdo con la adjudicataria.

La Corporación, por unanimidad de los Sres. Asistentes acordó la cesión y puesta a disposición de las instalaciones reseñadas a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como facultar a la señora Alcaldesa, D^a. Amalia Romero Benítez para la firma de cualquier documentación que sea precisa para hacer efectivo este acuerdo.

PUNTO TERCERO: APROBACION ACUERDO RELATIVO A LA RESIDENCIA GERIATRICA



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera. SN-II.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Esta Alcaldía, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.2 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva la siguiente Propuesta al Pleno de la Corporación para su aprobación por el mismo si procede:

"ANTECEDENTES

Este Pleno en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2011, acordó convocar la licitación del contrato de gestión integral de la atención especializada a personas mayores en la Residencia de Personas Mayores de Benalup Casas Viejas mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios que sería publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 203, de 25 de Octubre de 2011.

Efectuada la misma, la mesa de contratación elevó al Pleno del Ayuntamiento acordase la adjudicación provisional del referido contrato de gestión a la mercantil Aura San Miguel Sanlúcar SL que, de conformidad con el artículo 135.2 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público se materializaría en sesión de 28 de Diciembre de 2011 que se publicaría en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 10, de 17 de Enero de 2012.

Estableciendo el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigió la licitación que eran obligaciones del concesionario: **"1.2.- Obtener las autorizaciones administrativas de funcionamiento pertinentes para el desarrollo de la actividad asistencial indicada así como la acreditación del Centro."**

En su cumplimiento, la adjudicataria equipó el Centro y comenzó la tramitación ante la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad en Cádiz, expediente (DPCA) 702-2012-00000115-1, para la obtención de la autorización de funcionamiento que se resolvería por resolución de la Delegada Provincial con fecha 30 de Mayo de 2.012, trámite que, se vería complementado con fecha 8 de Febrero de 2013, bajo el expediente referenciado como (SSCC) 602-2013-00000021-1, por la Inscripción del "Centro Residencial para Personas Mayores Dependientes" en el registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, Sección segunda, asignándosele el número registral AS/C/0005375, con una capacidad asistencial máxima de 46 plazas materiales y 46 plazas funcionales, todas ellas aptas para personas mayores asistidas, en el sector Personas mayores, tipología Centros Residenciales en virtud de resolución emitida por Sr. Vice consejero de Salud y Servicios Sociales.

Evacuados dichos requisitos previos, el 9 de Mayo de 2013 pudo iniciarse la tramitación del procedimiento de acreditación del referido centro, contexto en el que, con fecha 20 de Noviembre de 2013 y bajo el número registral 4.296 tuvo



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera. SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

entrada en el Registro de este Ayuntamiento escrito suscrito por los Administradores Solidarios de la mercantil adjudicataria, Señores Oyarzabal Latorre y Bellvis Porrás, en cumplimiento de acuerdo de la referida sociedad de fecha 7 de Noviembre de 2013, en el que además de reseñar la obtención de las autorizaciones antes señaladas, exponían:

*"4º.-Que encontrándose la autorización previa de creación y construcción del Centro Residencial emitida a nombre del Ayuntamiento de Benalup Casas Viejas, P1104300G, promotor y propietario del mismo, siendo necesario que, para el concierto de plazas, en cumplimiento del convenio suscrito entre ese Ayuntamiento y la extinta Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 21 de Septiembre de 2011, se formalice el oportuno contrato con la hoy denominada Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, se nos comunica desde la Agencia de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia de Andalucía, ente instrumental encargado de la gestión de los conciertos que, con objeto de evitar disfunciones y demoras innecesarias en la tramitación, se hace de todo punto imprescindible que tanto la autorización previa como la acreditación tengan como titular al Ilustrísimo Ayuntamiento de Benalup Casas Viejas (Cádiz) y es por ello que, por este escrito y en cumplimiento de acuerdo adoptado en sesión celebrada por los administradores de esta sociedad el 7 de Noviembre de 2013, hacemos **cesión de la titularidad de la acreditación** por nosotros tramitada al **Ilustrísimo Ayuntamiento de Benalup Casas Viejas (Cádiz)**.*

5º.- Que, siguiendo la práctica habitual de esta empresa ante la apertura de un nuevo Centro, se encuentra en constitución la mercantil que habrá de gestionarlo. Sociedad Limitada que girará bajo la denominación social de "Aura Benalup CV SL", a la que, en virtud de acuerdo adoptado en la misma sesión de 7 de Noviembre de 2013, hacemos cesión de los derechos que como adjudicatarios del contrato de gestión integral de la atención especializada a personas mayores en la Residencia PM de Benalup Casas Viejas pertenecen a "Aura San Miguel Sanlúcar SL", de modo que le agradeceríamos que, a partir de este escrito y en lo sucesivo, sea "Aura Benalup CV SL" la que aparezca como titular de la gestión integral del Centro Residencial "Aura Benalup"

Con fecha 5 de Febrero y bajo la referencia (SSCC) 706-2013-00000126-1, por Resolución del Director Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia de la Consejería de Igualdad, Salud y Servicios Sociales, se otorgo la acreditación al Centro Residencial para Personas Mayores Dependientes, solicitada por la entidad Aura San Miguel Sanlúcar Sociedad Limitada para la Residencia de la Titularidad de este Ayuntamiento.

Presentadas, igualmente, ante este Ayuntamiento las escrituras de la mercantil Aura Benalup CV, con CIF B-72250947 y domicilio en C/ Girasoles nº 20; 11190 de BENALUP CASAS VIEJAS, inscritas en el Registro Mercantil de Cádiz al tomo 2107; Hoja CA-45872; Libro 0, Folio 126, Inscripción primera, de 29 de Noviembre de 2013 al objeto de que se inicie la tramitación del expediente que sea



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera. SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

necesario para que, en lo sucesivo, sea esta nueva empresa, en tanto que gestora del Centro Residencial, la adjudicataria del contrato de gestión integral de la atención especializada a personas mayores en la Residencia de Personas Mayores de Benalup Casas Viejas.

En virtud de lo todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la Adopción del siguiente acuerdo si procede:

Primero: Aceptar la **cesión de la titularidad de la acreditación** tramitada por *Aura San Miguel Sanlúcar SL* y proceder a tramitar el correspondiente expediente para tal fin ante la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Bienestar Social.

Segundo: Aceptar el cambio de denominación de la Empresa Adjudicataria de la gestión integral del Centro Residencial de Personas Mayores Dependientes de Benalup Casas Viejas a nombre de *Aura Benalup CV SL.*, de conformidad con el escrito que obra en el expediente.

Tercero: Remitir copia de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Bienestar Social en Cádiz acompañada de la documentación obrante en el expediente."

Antes de someter esta propuesta a votación la Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Portavoz del grupo popular que pregunta que para cuando está previsto abrir las instalaciones a lo que contesta el Sr. Portavoz que estamos trabajando con este tema pero no te puedo dar fechas, cuando sepamos a los primeros a quienes se lo van a decir será a vosotros.

Finalizadas las intervenciones y sometido el punto a votación, la Corporación, por unanimidad de los Sres. Asistentes acordó aprobar la mencionada propuesta en todos sus términos.

PUNTO CUARTO: APROBAR INTERPOSICION DE RECURSO DE LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE DE 2013, DE RACIONALIZACION Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMNISTRACION LOCAL

D^a. Amalia Romero Benítez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presenta la siguiente propuesta al pleno, para su aprobación por si procede:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera. SN-II.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Los artículos 140 y 141 de la CE no sólo garantizan y protegen la existencia de municipios y provincias sino que configuran ambas entidades integrando un nivel en la articulación territorial del Estado, atribuyendo a sus órganos, ayuntamientos y diputaciones, las funciones de gobierno y administración de municipios y provincias, al tiempo que legitiman sus políticas como expresión del pluralismo político y manifestación del principio democrático.

La Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local invierte radicalmente esta interpretación. El Estado deja de ser garante de la autonomía para municipios y provincias y pretende pasar a impedir o dificultar la mejora y ampliación de la autonomía local por las Comunidades Autónomas.

Son tres grandes bloques de contenidos de la Ley 27/2013 los que lesionan la garantía constitucional de la autonomía local:

- El desapoderamiento competencial de los municipios con vulneración de la garantía constitucional de la autonomía local reconocida en los artículos 137 y 140 de la Constitución.
- La inclusión de mecanismos de tutela, condicionantes y controles de oportunidad con vulneración de la garantía constitucional de la autonomía local.
- Vulneración del principio democrático en el ámbito local.

Por todo ello, se PROPONE AL PLENO:

PRIMERO: Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE Nº 312 de 30 de Diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los artículos 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO: A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el artículo 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (artículo 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera. SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

TERCERO: Facultar y encomendar a la Alcaldesa para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora D^a. Virginia Aragón Segura, colegiada número 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas de forma solidaria e indistinta, actuando como comisionada, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.”

La Alcaldesa cede la palabra al concejal del grupo popular D. Manuel Montiano Ruiz, que indica que estos es una estrategia del partido socialista que pretende crear un consejo municipalista y nuestro grupo por supuesto no lo va a apoyar pues se desprende que no han aceptado perder las elecciones municipales. Me gustaría especificar que dice la Ley pues según ustedes lo presentan parece que van a desaparecer los municipios, la Ley en ningún momento dice que van a desaparecer los entes locales ni que vayan a perder autonomía y a modo de ejemplo da lectura a diversos articulo de este ley en la que en ningún momento se dispone que se vayan a eliminar estas entidades, lo que se intenta con esta ley es no duplicar las competencias y racionalizar las administraciones. Como conclusión es falso decir que le Ley de Racionalización va a acabar con la autonomía de los municipios. Por último añade un comentario, ¿Cuánto le va a costar al ayuntamiento la interposición de este recurso?

La alcaldesa cede la palabra al Sr. Portavoz del grupo municipal socialista, que manifiesta el respeto del derecho a opinar del concejal del grupo popular pero le indica que ha empezado su intervención con un gran error, el PSOE no pretende crear un consejo municipalista pues ya existe desde tiempo inmemorial, de hecho la Sra. Alcaldesa forma parte del Consejo municipalista de Cádiz y de Andalucía. En el Partido Popular hay una idea predominante que confundís mucho lo público con lo privado, como en este caso, lo publico FEMP y FAMP, con lo privado, consejos municipalitas que es de la estructura interna de los partidos. Esto no es sólo del PSOE, lo están planteando casi todos los partidos de la oposición y lo hemos defendido en el congreso, nosotros y muchos grupos. El Parlamento Andaluz acaba de aprobar la interposición de este recurso contra varios artículos de la ley y el Tribunal Constitucional ya se pronunciará. Es la primera vez que más de 3.500 municipios españoles que representan a más de 15.000.000 de ciudadanos/a van a plantear esto, esta ley puede desapoderar a ayuntamientos pequeños de la prestación por si mismos de servicios obligatorios. No solo maniata a los ayuntamientos, esta ley tiene un objetivo muy claro, el Partido Popular no cree en los Ayuntamientos como entes autónomos, no creen en las Diputaciones como



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

entes autónomos, aunque como ahora las gobiernan quiere que asuman las competencias municipales. Cuando hablan de duplicidad de competencias como por ejemplo en empleo, somos colaboradores, hay organismos que aportan dinero y otros que lo ejecutan. En cuanto al coste de la interposición del recurso es el poder notarial. Nosotros como ayuntamiento vamos a personarnos junto con otros ayuntamientos de España y ya dictaminará el Tribunal Constitucional.

Previa venia de la alcaldía vuelve a intervenir el Concejales del grupo popular indicando que no va a quitar legitimidad a los ayuntamientos para interponer este recurso pero tampoco hay que quietarle legitimidad a un parlamento que es el que ha votado la Ley.

Sometido a votación el punto, la Corporación, con el voto a favor de 7 concejales del grupo municipal socialista y 6 votos en contra de los concejales del grupo popular acordó aprobar la propuesta presentada.

PUNTO QUINTO. MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

El portavoz del grupo municipal socialista da lectura a las siguientes mociones para su aprobación por el Pleno si procede:

1. MOCIÓN RELATIVA A LOS COSTES ELÉCTRICOS EN LA AGRICULTURA DE REGADÍO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La desaparición de las tarifas eléctricas específicas para regadíos en el año 2008, la entrada del mercado libre de energía y el incremento del precio de los peajes en la factura han supuesto un encarecimiento insostenible de la energía eléctrica en la agricultura de regadío.

Además, el consumo eléctrico del regadío ha aumentado por la modernización de regadíos para ahorrar agua al pasar a sistemas de riego por presión y, por tanto, con coste energético (aspersión, riego localizado, etc.).

Las sucesivas subidas del término de potencia acumulan un aumento superior al 1.000% en muchas zonas regables. En los últimos siete años, el



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS**
Cantera. SN-II.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

regadío ha soportado un incremento de la factura eléctrica cercana al 100% y los costes eléctricos ya representan más del 40% en los costes totales del agua de riego, haciendo inviable económicamente la economía de muchas explotaciones de riego de Andalucía.

La subida de la tarifa eléctrica ha coincidido con la inversión realizada en modernización por una buena parte del regadío español. En los últimos quince años, los regantes han dedicado más de 6.000 millones a la renovación de sus instalaciones de riego. Como consecuencia de esa modernización, el regadío español ha sido capaz de ahorrar hasta un 20% de recursos hídricos.

Las nuevas infraestructuras han aumentado, sin embargo, las necesidades de consumo energético, que han aumentado en más de un 60%. La última reforma tarifaria aprobada por el Gobierno, el pasado mes de agosto, agrava el problema de costes eléctricos, abocando la actividad agrícola de riego a un callejón sin salida.

A los regadíos modernizados los condena a la ruina económica, ya que abocados a consumir más energía por los nuevos sistemas de riego no podrán asumir las nuevas tarifas, ni podrán responder a las deudas contraídas por las inversiones realizadas. La actividad de riego dejará de ser rentable y muchas explotaciones acabarán abandonadas.

La última subida eléctrica de agosto pasado no es igual, además, para todos los sectores. Mientras es benévola con la industria básica, castiga cruelmente a la agricultura por la temporalidad de sus suministros, para la que ha significado un aumento medio de más del 20%. Las comunidades de regantes más perjudicadas tendrán que pagar hasta un 40% más de coste por la energía.

El Ministerio de Industria sigue anunciando nuevas subidas de las tarifas, sin valorar que, de este modo, muchas explotaciones de riego están abocadas a la desaparición y consecuentemente a la destrucción de empleo y riqueza, y a la marginación y despoblación del medio rural.

Sí hay soluciones. Y esas soluciones pasan por una factura adaptada a los parámetros de consumo del regadío, que no obligue a los agricultores a pagar durante todo el año por unos términos de potencia que sólo necesitan unos meses.

Se demanda al Ministerio de Industria un trato justo, que no castigue el tipo de consumo de la agricultura de regadío, principal motor económico y generador de empleo de muchas zonas rurales andaluzas.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas propone los siguientes:



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACUERDOS

1. El Pleno del Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas insta al Gobierno de la Nación a facturar por la potencia real registrada y no por la potencia teórica contratada, para evitar pagar todo el año aunque no se riegue.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas insta al Gobierno de la Nación a adoptar la norma para que en un único contrato de suministro los consumidores puedan hacer dos modificaciones de la potencia contratada en el plazo de 12 meses.
3. El Pleno del Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas insta al Gobierno de la Nación a aplicar contratos de temporada con distintas condiciones de suministro para un mismo punto de consumo sin penalizaciones.
4. El Pleno del Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas insta al Gobierno de la Nación a fomentar la producción de energía distribuida en las zonas regables para autoconsumo.
5. El Pleno del Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas insta al Gobierno de la Nación a aplicar un IVA reducido a las Comunidades de Regantes, igual que se aplica a los regadíos en Italia.

Sometida a votación, la moción fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes.

Seguidamente, da lectura a la siguiente moción:

MOCIÓN RELATIVA A MEDIDAS PARA COMBATIR LA POBREZA ENERGÉTICA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años una nueva forma de pobreza, la pobreza energética se ha extendido por las sociedades desarrolladas. La pobreza energética se define como aquella situación que sufren los hogares cuyos miembros son incapaces de pagar una cantidad de servicios de la energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o cuando se ven obligados a destinar una parte excesiva de sus ingresos al pago de la factura energética de sus viviendas.

Diversos estudios situaban la tasa de pobreza energética española en el 10% de la población. Esta cifra resulta inasumible, y sus causas tienen mucho que ver con la inacción de un Gobierno de derechas que abandonó las políticas de eficiencia energética, aumenta los costes de la energía y practica una política económica que devalúa los salarios haciendo más difícil a la ciudadanía hacer frente a gastos



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera. SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

básicos, como lo es el vinculado con el acceso a la energía.

En nuestro país pagamos la luz más cara de Europa, y ante esto nos encontramos con un Gobierno de la Nación con una política insensible ante una pobreza energética. Es una política insensible que da la espalda a la ciudadanía porque no sólo nos encontramos con un Gobierno que sube la luz, sino que además no atiende a propuestas y reclamaciones para combatir la pobreza energética, al tiempo que trata de endurecer los requisitos de acceso al bono social.

El pasado verano el Ministerio de Industria trató de establecer mínimos de renta para acogerse al bono social eléctrico, una tarifa de la que pueden beneficiarse todas las familias numerosas, pensionistas y desempleados y que el Gobierno pretendía limitar. El bono social, que en Andalucía beneficia en torno a 480.000 beneficiarios, fue impulsado en 2009 por el Gobierno socialista.

Los socialistas estamos en contra de que se endurezcan los requisitos para acceder al bono social. Y estamos demostrando con el ejemplo una alternativa en política energética a favor de las personas más desfavorecidas, el Gobierno de la Junta de Andalucía está estudiando cómo garantizar esos servicios básicos a los colectivos sociales más vulnerables, en concreto, hogares donde se perciba el salario social.

Los socialistas entendemos que no podemos permitir que millones de familias estén al borde de la pobreza energética, que no puedan pagar la luz; y que la reforma del sector eléctrico sirva para que las grandes compañías ganen y las y los consumidores pierdan.

Los socialistas defendemos un marco de cobertura social sobre un servicio mínimo de suministro de energía (electricidad y gas), que garantice que ningún hogar pueda ser privado de un mínimo de cobertura de subsistencia entre el 1 de noviembre y el 31 de marzo.

En este sentido, urge, entre otras acciones, incorporar el combate contra la pobreza energética como prioridad de la política energética española. Resulta especialmente necesario abordar medidas para aquellos casos en los cuales la pobreza deriva a situaciones de exclusión energética y de suministro de agua, con los riesgos que ello comporta singularmente para las personas más vulnerables (niños, ancianos y enfermos).

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas propone los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera. SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas insta al Gobierno de España a poner en marcha una tregua energética que permita poner freno a la desbocada subida del precio de la luz que tanto daño está haciendo a las economías familiares y a la competitividad de las empresas, así como a implantar un sistema de precios más justos para la energía, y la puesta en marcha de medidas que garanticen a toda la ciudadanía el derecho a suministros mínimos vitales de agua y energía en caso de insolvencia económica.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas insta al Gobierno de España a la transposición, íntegra y adecuada de las Directivas 2009/73/CE y 2009/72/CE, del mercado interior de electricidad y gas, incorporando el combate contra la pobreza energética como prioridad de la política energética español y contemplar una partida presupuestaria específica, suficientemente dotada, para combatir la pobreza energética y de en España.

Tercero.- El Pleno del Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas insta al Gobierno de España a aprobar con la mayor urgencia posible una Estrategia para la erradicación de la pobreza energética, en la que involucre a las empresas energéticas, con medidas a desarrollar tanto en la ciudad como en el mundo rural, y, entre otras, las siguientes:

- Revisar la actual y nociva política energética del Ejecutivo impulsando el sector de las energías renovables;
- Priorizar la rehabilitación y eficiencia energética de los hogares;
- Incorporar criterios de pobreza energética en la revisión del sistema de déficit de la tarifa eléctrica, que se viene traduciendo en aumentos de la factura eléctrica de los hogares;
- Mantener el bono social y extenderlo a otro tipo de energía doméstica como el gas natural y el gas embotellado (butano);
- Y, finalmente, articular medidas tendentes a mejorar la capacidad de pago de los hogares afectados por la pobreza energética en las épocas de frío y calor intenso, cuando más lo necesitan. En esta Estrategia el Gobierno deberá involucrarse a las empresas energéticas.

Antes de comenzar quiero decir que ni yo ni mi partido estamos de acuerdo con las constantes subidas de luz, es un bien necesario y debería ser barato y accesible por todos. Ahora bien traen ustedes a este Pleno una moción totalmente partidista y echando la culpa de todos los males al gobierno del Partido Popular, es verdad que con Mariano Rajoy la luz ha vuelto a subir cosa que nunca



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera. SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

apoyamos. El recibo de la luz empezó a dispararse en el 2005 cuando ya estaban los socialistas en el poder. Año tras año ha ido subiendo el recibo de la luz 8 %, y desde el 2006 ha subido un 66%. La verdadera pobreza energética es esta, 24 políticos en el sector eléctrico, desde el presidente Aznar, Felipe González, Borrell, Salgado, Boyer, por lo que podría presentar una moción culpando a los dos partidos, al suyo y al mío, dejemos de tirarnos los trastos a la cabeza que al final el que lava los platos sucios es el ciudadano más desfavorecido, mientras que los otros se enriquecen a costa de ellos, le recomiendo que presente esta moción en el congreso de los diputados y ojalá que lo consiga, y como no compartimos el carácter partidista de la moción y los acuerdos a que instan nos parecen correctos nos vamos a abstener.

Interviene el Sr. Portavoz del grupo socialista indicando que fue en el 2004, con el gobierno de Aznar cuando se liberaliza el sector eléctrico y en el 2005 con el gobierno socialista es cuando se produce la subida del recibo de la luz.

Sometida a votación, la misma fue aprobada por los votos a favor de los siete concejales del grupo socialista y seis abstenciones de los concejales del grupo popular.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, por la alcaldía se da por terminado el acto y la sesión fue levantada a las catorce horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, la Secretaria, doy fe.

**Vº. Bº.
LA ALCALDESA**

LA SECRETARIA GENERAL